

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Socorro, treinta (30) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Exp. 68755-3184-002-2022-00010-00

En consideración a la información anterior, ha de reprogramarse la prueba con marcadores genéticos de ADN, para lo cual se dispone remitir la orden de toma de marcadores genéticos al demandado Luis Esneider Vanegas Martínez a los Jueces de Familia (reparto) de San José de Costa Rica, para lo cual debe oficiarse a la Cancillería para su remisión por la vía diplomática al estrado judicial requerido.

A fin de que se tomen las muestras a la actora se fija el próximo 22 de junio de 2023 a la Unidad Básica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de San Gil.

Asimismo, líbrese oficio al INML informándole que la prueba de ADN a Cesar Augusto García Rivera se realizará en esa misma fecha y hora a través de la Sede de Medicina Legal de Medellín.

Por Secretaría diligenciar formato único de solicitud de prueba FUS y remitirlo a la Unidad Básica de Medicina Legal. Para el efecto se enviarán las comunicaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



CAMILO ANDRES RIVERO RENDON